

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE 2010

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2010.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de servicio de implantación de un sistema de facturación electrónica y de contratación en este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Subsanan el error producido en la aprobación del gasto, en cuanto a la distribución de aportaciones, que establecía 159.729,40 €, en concepto de subvención a cargo del Ministerio, y 63.032,35 €, a financiar con recursos propios, debiendo establecerse una distribución del 60% a cargo del Mityc (133.657,05 €) y 40% con cargo a recursos propios (89.104,70 €).

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa:

EXPTE: 2009/1003/0930.

OBJETO: Servicio de implantación de un sistema de facturación electrónica municipal y de contratación en el Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 30/09).

IMPORTE DE LICITACIÓN: 192.035,99 € (iva no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 192.000 € (iva no incluido).

IMPORTE IVA: 30.720 €.

IMPORTE TOTAL: 222.720 €.

ADJUDICATARIO: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: (Licencias de uso de programas).

21003-49101-6410169.....133.632,00 €.
21003-49101-64101.....89.088,00 €.
GARANTIA DEFINITIVA: 9.600 € (5% adjudicación sin iva).
PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 meses.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez transcurra el plazo establecido, y se constate el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

3.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (Base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: En aplicación de la Base 19ª de Ejecución del Presupuesto, convalidar las actuaciones administrativas seguidas en el expediente 47/10 del Servicio de Educación a la vista de los informes del Viceinterventor, de fecha 19 de julio y 19 de agosto de 2010, por el que considera que no se justifica la falta de promoción de concurrencia, siendo las características de la contratación las que a continuación se mencionan:

Servicio: Educación.

Expediente núm.: 47/2010 (2010/1401/1041).

Tipo: Contrato ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.

Objeto: Contratación de una empresa de servicios para la realización de cuatro Conciertos Didácticos organizados por la Delegación de Educación dirigidos al alumnado de Centros Educativos de Sevilla y a los participantes en las Escuelas de Padres y Madres, para el curso académico 2009-2010.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: ZARTMO CONCIERTOS Y PRODUCCIONES MUSICALES S.L.

Importe de adjudicación: 7.490.- € (IVA exento).

Partida presupuestaria: 21401-42205-22706.

4.- Nombramiento de la Jefa de Estudios y Secretario del Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento por un periodo de cuatro años de Dña. Loreto Ledesma Marín como Jefa de Estudios y de D. Manuel Carrizosa Carmona como Secretario del Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza.

SEGUNDO.- Dar cuenta del acuerdo a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

5.- Aprobar convenio de colaboración con Sevilla Global S.A. y Cartuja 93 S.A., para el establecimiento de actuación conjunta destinada al desarrollo y cooperación de las empresas de la Ciudad.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo, Sevilla Global, S.A. y Cartuja 93, S.A. para el establecimiento de un planteamiento de actuación conjunta para el desarrollo y cooperación de las empresas de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 75.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 10700-43302-47902 del Presupuesto Municipal para 2010.

6.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio para la impartición del curso de formación “Camarero/a de Restaurante”, en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe de 7.250,00 € (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 0705-24139-2270660 del presupuesto corriente, con el objetivo de contratar un servicio de formación denominado “Camarero/a de Restaurante” en el marco del Proyecto Redes Sevilla, cuyo objetivo principal es capacitar al alumnado en las competencias propias de su puesto de trabajo, adquiriendo conocimientos teórico-prácticos que posibiliten el ejercicio de sus funciones y tareas.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa HEINEKEN ESPAÑA S.A. el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

- Servicio o unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local.
- N° de Expediente: 2010/0701/1330.
- Tipo de Contrato: Servicios.
- Objeto: Servicio de formación denominado “Camarero/a de Restaurante” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.
- Procedimiento. Procedimiento menor de acuerdo con el art. 95 en relación con el art. 122.3 de la LCSP.
- Adjudicatario: HEINEKEN ESPAÑA S.A.
- Partida presupuestaria 10705-24139-2270660.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del 2011 el importe de 6.910,00 € (IVA incluido) para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito suficiente.

7.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio para la impartición del curso de formación “Auxiliar de Instalación de Equipos de Climatización Doméstica”, en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe de 11.650,00 € (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 0705-24139-2270660 del presupuesto corriente, con el objetivo de contratar un servicio de formación denominado “Auxiliar de Instalación de Equipos de Climatización Doméstica” en el marco del Proyecto Redes Sevilla, cuyo objetivo principal es capacitar al alumnado en las competencias propias de su puesto de trabajo, adquiriendo conocimientos teórico-prácticos que posibiliten el ejercicio de sus funciones y tareas.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa Asociación Provincial de Empresas Instaladoras de Sevilla (EPYME), el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

- Servicio o unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local.
- N° de Expediente: 2010/0701/1374.
- Tipo de Contrato: Servicios.
- Objeto: Servicio de formación denominado “Auxiliar de Instalación de Equipos de Climatización Doméstica” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.
- Procedimiento. Procedimiento menor de acuerdo con el art. 95 en relación con el art. 122.3 de la LCSP.
- Adjudicatario: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE SEVILLA.
- Partida presupuestaria 10705-24139-2270660.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del 2011 el importe de 6.050,00 € (IVA incluido) para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito suficiente.

8.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio para la impartición del curso de formación “Monitor/a Ocupacional de Personas con Necesidades Especiales II”, en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe de 7.333,00 € (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 0705-24139-2270660 del presupuesto corriente, con el objetivo de contratar un servicio de formación denominado “Monitor/a Ocupacional de Personas con Necesidades Especiales II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla, cuyo objetivo principal es capacitar al alumnado en las competencias propias de su puesto de trabajo, adquiriendo conocimientos teórico-prácticos que posibiliten el ejercicio de sus funciones y tareas.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa ESIS MANO A MANO S.L.U. 1944414, el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

- Servicio o unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local.
- Nº de Expediente: 2010/0701/1330.
- Tipo de Contrato: Servicios.
- Objeto: Servicio de formación denominado “Monitor/a Ocupacional de Personas con Necesidades Especiales II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.
- Procedimiento. Procedimiento menor de acuerdo con el art. 95 en relación con el art. 122.3 de la LCSP.
- Adjudicatario: ESIS MANO A MANO S.L.U.
- Partida presupuestaria 10705-24139-2270660.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del 2011 el importe de 5.867,00 € (IVA incluido) para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito suficiente.

9.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio para la impartición del curso de formación “Gestión y Dirección de Centros de Atención a Personas”, en el marco del Proyecto Redes Sevilla.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe de 10.875,00 € (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 0705-24139-2270660 del presupuesto corriente, con el objetivo de contratar un servicio de formación denominado “Gestión y Dirección de Centros de Atención a Personas” en el marco del Proyecto Redes Sevilla, cuyo objetivo principal es capacitar al alumnado en las competencias propias de su puesto de trabajo, adquiriendo conocimientos teórico-prácticos que posibiliten el ejercicio de sus funciones y tareas.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa IESE, INTERVENCIÓN SOCIAL S.L., el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

- Servicio o unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local.
- N° de Expediente: 2010/0701/1335.
- Tipo de Contrato: Servicios.
- Objeto: Servicio de formación denominado “Gestión y Dirección de Centros de Atención a Personas” en el marco del Proyecto Redes Sevilla.
- Procedimiento. Procedimiento menor de acuerdo con el art. 95 en relación con el art. 122.3 de la LCSP.
- Adjudicatario: IESE, INTERVENCIÓN SOCIAL S.L.
- Partida presupuestaria 10705-24139-2270660.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del 2011 el importe de 4.347,00 € (IVA incluido) para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito suficiente.

10.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una ONGD, anulando su importe.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Anular el importe de 84.809,71 euros correspondiente a la subvención concedida a la ONGD ESPAÑA CON ACNUR, por acuerdo de la

Comisión de Gobierno de 18 de septiembre de 2001, en relación al proyecto denominado “Reasentamiento de refugiados sudaneses en el norte de Uganda, (Servicios e Inversiones Educativas. Tercera Fase) Distrito de Arua. Uganda”, conforme a lo previsto en el art. 34.3 de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Dar traslado a la ONGD, ESPAÑA CON ACNUR, del informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo con fecha 26 de julio de 2010 y, por la Intervención de Fondos Municipales, con fecha 25 de septiembre de 2006.

11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de 1.077,20 € de la subvención por importe de 1.098,65 €, concedida a la Asociación de Mujeres Siete Rosas, para la financiación de gastos de funcionamiento (Pieza Separada 29, Expte. 12/09).

SEGUNDO: Aceptar la renuncia de 21,45 €, de la subvención otorgada a la Asociación de Mujeres Siete Rosas, en la convocatoria del ejercicio 2009, por importe de 1.098,65 €, para la financiación de gastos de funcionamiento.

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 4.200,00 € concedida a la Organización de Empresarias Artesanas de la Provincia de Sevilla, para la organización de una exposición de artesanía y jornadas sobre comercialización, (Pieza Separada 27, Expte 1/07).

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines de 795,25 € de la subvención por importe de 1.500,00 €, concedida por la Delegación de la Mujer en su convocatoria de subvenciones del ejercicio 2008 a la Asociación [Alumn@s](#), [Adult@s](#), [Activ@s](#), para la financiación de gastos de funcionamiento. (P.S. 33 Expte 11/08).

SEGUNDO: Aceptar la compensación solicitada por D^a Francisca Amores Rios, en nombre y representación de la Asociación, [Alumn@s](#), [Adult@s](#), [Activ@s](#) conforme al siguiente detalle:

SUBVENCIÓN A REINTEGRAR:

Expediente: 11/08 Delegación de la Mujer, Pieza Separada 33.
Importe a reintegrar: 704,45 €.
Intereses: 55,86 €.

SUBVENCIONES A COMPENSAR:

Expediente: 10/08 Distrito Macarena.
Importe de la Subvención: 1.350,00 €.
Justificada en Junta de Gobierno de 26 de Marzo de 2009.

Expediente: 12/09 Distrito Macarena.
Importe de la Subvención: 1.225,85 €.
Justificada en Junta de Gobierno de 27 de Mayo de 2010.

14.- Aprobar las convocatorias de los III Concursos de Dibujo y Eslogan, para la campaña contra la violencia de género.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla, del III Concurso de Dibujo y el III Concurso de Eslogan para la campaña contra la Violencia de Género, dirigido a los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que supondrá la concesión de los Premios y que asciende a 5.000,00 €, 2.500,00 € para el Centro ganador del Concurso de Dibujo y 2.500,00 € para el Centro ganador del Concurso de Eslogan, imputándose todo ello a la aplicación presupuestaria 21201.23204.22706.

15.- Aceptar la puesta a disposición de una parcela y otorgar concesión demanial sobre la misma a favor de la Junta de Andalucía.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la puesta a disposición, realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 10 de octubre de 2007 de la parcela calificada de SIPS, sita entre las calles Alcalde Manuel del Valle y Teniente General Chamorro Martínez, así como del inmueble resultante, incluido en el Inventario General de Bienes municipales en el Epígrafe 1.1 “Inmuebles de Dominio Público”, con nº 508 de asiento cuya descripción y linderos, tras la aprobación del Estudio de Detalle es la siguiente:

- Descripción: “Parcela sita en el término municipal de Sevilla, en el barrio del Cisneo Alto, de forma triangular con una superficie de 1.015,46 m².
- Linda por todos sus vientos con resto de la finca de la que se segrega destinados a viarios y acerados del sector, para la ejecución de viarios de nueva formación denominados c/ “C” del proyecto de reparcelación que la separa de la zona edificada, Avda. Manuel del Valle y c/ Tte. General Chamorro Martínez.”

- Calificación Urbanística: Parcela destinada a Servicios de Interés Público y Social.
- Cargas: Libre de cargas y gravámenes.
- Inscripción: A segregar de la finca Registral 12.596, al folio 59, del tomo 302, libro 261, inscripción 1ª.

SEGUNDO.- Otorgar una concesión demanial gratuita a favor de la Junta de Andalucía del inmueble, de titularidad municipal, en el Barrio de Cisneo Alto, sito entre calles Alcalde Manuel del Valle y Teniente General Chamorro Martínez (Centro de Salud Cisneo Alto) a fin de prestar asistencia sanitaria a los ciudadanos, conforme a lo dispuesto en los arts 93.1 y 93.4 en relación con el art. 137.4 a) de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dicha concesión se sujetará a las siguientes condiciones:

1. OBJETO DE LA CONCESIÓN

La presente concesión tendrá por objeto la utilización del siguiente inmueble:

I.- CENTRO DE SALUD CISNEO ALTO

- Dicho centro tiene una superficie construida total de 2.798,38 m² y consta de:

PLANTA SÓTANO: Superficie construida total de 783,57 m², se compone de Instalaciones, Servicios de apoyo, Residuos Biosanitarios, Almacén Clínico y Circulación General y zona de garaje dotado de 17 plazas de aparcamientos.

PLANTA BAJA: Superficie construida total de 783,80 m², se compone de: entrada, vestíbulo, recepción, administración, salas esperas, gestoría usuarios, trabajo social, consultas, despacho reserva, cirugía menor, clínica pediátrica, lactancia, clínica adultos, extracciones, educación sanitaria, vestuario, almacén, servicios de apoyo, aseos, aseos pediatría, oficio limpio, oficio sucio.

PLANTA PRIMERA: Superficie construida total de 690,00 m², se compone de un área de personal, 2 despachos de dirección, sala de espera, biblioteca, sala de junta, sala de estar, vestuarios, clínica adultos, consultas, Box, tocología, servicios de apoyo, aseos, oficio limpio, oficio sucio, almacén clínico.

PLANTA SEGUNDA: Superficie construida total de 468,31 m², se compone de clínica de adultos, consultas, salas de espera, box, servicios de apoyo, aseos, oficio limpio, almacén clínico.

PLANTA CUBIERTA CASTILLETE: Superficie 18,65 m².

2. CONCESIONARIO

Junta de Andalucía, que podrá adscribirlo al organismo o entidad dependiente de la misma a quien corresponda la prestación del servicio.

3. PLAZO DE UTILIZACIÓN

El plazo será como máximo de 75 años a contar desde la entrega del inmueble.

4. CANON

La concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno.

5. PREVISIONES PARA CASO DE INCUMPLIMIENTO

La Administración autonómica se compromete a destinar el inmueble al uso para el que se transmite debiendo mantener dicho destino durante los setenta y cinco años siguientes a la transmisión, acordando las partes elevar dicha finalidad a la de condición resolutoria expresa, con reversión del inmueble al Ayuntamiento en caso de incumplimiento en el destino fijado, con todas las obras, adiciones y mejoras que se lleven a cabo en el mismo, sin abonar cantidad o indemnización alguna por tal concepto.

Las partes acuerdan que, sin perjuicio de la naturaleza demanial del bien transmitido, el procedimiento de reversión será el previsto en el artículo 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y en el artículo 53 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para la cesión de bienes patrimoniales.

6. DEBERES DEL CONCESIONARIO

Son deberes del concesionario los siguientes:

1º Cumplir cuantas disposiciones legales y reglamentarias sean de aplicación en materia de contratación laboral y de Seguridad Social, así como las de naturaleza fiscal o tributaria que se deriven del ejercicio de la actividad.

2º Conservación del inmueble en condiciones óptimas de limpieza y seguridad.

En todo caso el cedente podrá inspeccionar el bien objeto de concesión, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

El Título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario.

7. REVERSION DE LA CONCESIÓN

Transcurrido el plazo de la concesión, el inmueble revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlo y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimientos de los daños que se causaren, o sin él si no procediesen.

8. OTORGAMIENTO, FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la notificación o desde su aceptación por el concesionario, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

De igual forma la Junta de Andalucía llevará a cabo todas las actuaciones necesarias para inscribir en el Registro de la Propiedad los inmuebles en cuestión, siendo de su cuenta los gastos originados por este concepto.

9. GASTOS E IMPUESTOS

El concesionario asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza.

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 144/08 P.S.112.2.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MISIÓN EVANGÉLICA URBANA DE SEVILLA.

PROYECTO: AYUDANDO A MEJORAR LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS EN DIFICULTAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.341,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 7.644,19 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención concedida a las entidades que a continuación se relacionan y por el importe que se indica:

- “CLUB DE REMO GUADALQUIVIR 86”, por importe de MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (1.960,00 €) para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.
- “ASOC. DE MUJERES TRES ESTACIONES”, por importe de MIL VEINTINUEVE EUROS (1.029 €), para gastos socio culturales. Expte. 12/2009.

- “ASOC. DE MUJERES TRES ESTACIONES”, por importe de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (984,28 €), para gastos socio culturales. Expte. 10/2008.
-

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Reintegrar subvención concedida por la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía, para arreglo de cubierta en edificio para oficina de derecho de inmigrantes y adquisición de mobiliario.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Reintegrar la subvención concedida por la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía en Sevilla mediante Resolución de 24 de septiembre de 2009, modificada por otra de dicha Delegación de fecha 9 de junio de 2010, para arreglo de cubierta en edificio para oficina de derechos de inmigrantes y adquisición de mobiliario, y aceptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 12 de noviembre de 2009, por importe de 24.000 euros correspondientes al principal y de 1.107,94 euros de intereses.”

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, para la contratación del seguro de los edificios de propiedad del Ayuntamiento.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del PRIVADO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del PRIVADO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato PRIVADO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1406/1292

Objeto: Contratación del seguro de los edificios de propiedad del Ayuntamiento de Sevilla

Cuantía del Contrato: 60.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: EXENTO €

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106-92003-22400 - PRIMAS DE SEGUROS

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

C.- Aprobar Convocatoria Pública que ha de regir la concesión de Becas del Proyecto Redes Sevilla.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública que ha de regir la concesión de Becas del Proyecto Redes Sevilla correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2010, dirigidas a personas desempleadas que participan en las acciones formativas organizadas por el Proyecto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2010 (documento contable “A”) por importe de 74.052,00 € (setenta y cuatro mil cincuenta y dos euros) con cargo a la partida presupuestaria 10705-24139-4810260, al objeto de hacer frente al pago de las Becas que correspondan a los/as beneficiarios/as del Proyecto.

TERCERO.- Facultar al Delegado de Economía y Empleo para que dicte las resoluciones correspondientes con los aspirantes seleccionados para participar en las acciones formativas, así como las resoluciones de concesión de becas a los participantes de las mismas en el Proyecto Redes Sevilla durante el desarrollo de la acción de formación en el ejercicio 2010, previo informe favorable, en este último caso, de la Dirección del Proyecto, con la conformidad del Jefe del Servicio de Programas de Empleo. Asimismo para dictar aquellos actos que fueren necesarios en ejecución y desarrollo de la presente convocatoria.